Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 11 de abril de 2023	
Quienes suscriben (M.A.I.) ING. SARA LOPEZ con C.I. Nº 797.658 y (Coordinadora del proyecto) LIC. ALFONSO BOGARIN con C.I. N.º 1.858.297 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N.º:	555
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS - CONSORCIO CC**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	60.000.000 millones de dólares americanos
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	**7.099.225.120 siete mil noventa y nueve millones doscientos veinticinco mil ciento veinte– IVA INCLUIDO**
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	***G. 2.550.000.475 (dos mil quinientos cincuenta millones, cuatrocientos setenta y cinco) - IVA INCLUIDO***
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	*22.676.689,15 millones de dólares americanos, corresponde al saldo de los préstamos menos los desembolsos.*
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N.º. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	

LIC. ALFONSO BOGARIN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO BID - FONPRODE

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL